Municipalidad de Valle Hermoso
Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. CABRIBA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de enero de 2017

DECRETO Nº 033/2016

VISTO: **La** necesidad de contar con un plantel de profesionales que atiendan las demandas de atención y de guardias médicas, en el Dispensario Eva Perón de esta Municipalidad. -

Y CONSIDERANDO: **Que** es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las demandas requeridas a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo, como así también la cobertura de guardias médicas.

Que, para cumplir acabadamente con ese objetivo, es imprescindible disponer de personal profesional idóneo y sobre todo con experiencia para una mejor atención y desempeño de sus funciones. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: CONTRATESE los servicios profesionales de la **Dra. Belluscio Carola,** CUIT N° 27-26.181.364-0, Matricula Profesional N° 37045, para que desempeñe tareas en el Servicio de Guardias Médicas en el Dispensario "Eva Perón" de esta Municipalidad, desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2017; por la tarea encomendada precedentemente, desde el 1 enero de 2017 hasta el 9 de enero de 2017 la Dra. Belluscio Carola percibirá la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO **($125,00.-)** POR HORA; y a partir del 10 de enero de 2017 hasta la finalización del contrato, percibirá por la guardia prestada los días lunes, jueves y viernes la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO **($125,00.-)** POR HORA y por la guardia de los días domingos la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA **($150,00.-)** POR HORA; como se establece en el Contrato con fecha 1 de enero de 2017.-

ARTICULO 2º: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 –Gastos de Mantenimiento Centros de Salud, del Presupuesto de Gastos vigente. –

ARTÍCULO 3º: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. –

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso
Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIBIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de enero de 2017

DECRETO N° 032/2017

VISTO: La necesidad de contar con profesionales que atiendan las demandas de atención médica en los Dispensarios de esta Municipalidad. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las necesidades de las distintas especialidades a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: CONTRÁTESE los servicios profesionales de la Dra. **Piaggio Nora**, CUIT N° 23-05.472.610-4, Matricula Profesional N° 10205, quien brindará atención Pediátrica en los Dispensarios Municipal Eva Perón y San Jorge de esta Municipalidad, desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2017; percibiendo la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA **($ 250.-)** POR HORA; como se establece en el contrato con fecha 26 de diciembre de 2016.-

ARTICULO 2: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 –Gastos de Mantenimiento Centros de Salud, del Presupuesto de Gastos vigente. –

ARTÍCULO 3º: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. –

ARTICULO 4: COMUNÍQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.-

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso
Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

JOSE R. GARRIDO
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de enero de 2017

DECRETO N° 031/2017

VISTO: La necesidad de contar con profesionales que atiendan las demandas de atención médica en los Dispensarios de esta Municipalidad. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las necesidades de las distintas especialidades a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: CONTRÁTESE los servicios profesionales del **Dr. Salvatore Fernando Alberto,** CUIT N° 20-12.851.262-5, Matricula Profesional N° 15846, quien brindará atención Pediátrica en el Dispensario Municipal Eva Perón de esta Municipalidad, desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2017; percibiendo la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 250.-) POR HORA**; como se establece en el contrato con fecha 1 de enero de 2017.-

ARTICULO 2: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 –Gastos de Mantenimiento Centros de Salud, del Presupuesto de Gastos vigente. –

ARTÍCULO 3º: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. –

ARTICULO 4: COMUNÍQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.-

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso
Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIBIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de enero de 2017

DECRETO N° 030/2017

VISTO: **La** necesidad de contar con un plantel de profesionales que atiendan las demandas de atención médica en los Dispensarios de esta Municipalidad. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las necesidades de las distintas especialidades a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo.
Que, para cumplir acabadamente con ese objetivo, es imprescindible disponer de personal profesional idóneo y sobre todo con experiencia para una mejor atención y desempeño de sus funciones. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: **CONTRÁTESE** los servicios profesionales del **Dr. Ávila Ricardo Fabián,** CUIT N° 20-24.513.918-8, Matricula Profesional N° 32.298/6, quien brindará atención como Médico Psiquiatra en el Dispensario Municipal Eva Perón de esta Municipalidad, desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2017; percibiendo la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA **($ 250.-)** POR HORA; como se establece en el contrato con fecha 29 de diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 –Gastos de Mantenimiento Centros de Salud, del Presupuesto de Gastos vigente. –

ARTÍCULO 3°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. –

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.-

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIBIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de enero de 2017

DECRETO N° 028/2017

VISTO: **La** necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle las diferentes tareas en el área de Obras y Servicios Públicos.-

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable que la persona que se afecte para dicha tarea, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se le encomiende,

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: CONTRÁTESE al **Sr. Ocampo Walter** CUIL N° 23-22.017.787-9, a partir del día 1 de enero de 2017 y hasta el día 31 de marzo de 2017, para que desempeñe tareas en el área de Obras y Servicios Públicos de la municipalidad de Valle Hermoso, percibiendo mensualmente la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE CON CINCUENTA CENTAVOS **($ 7.211,50.-)**, como se establece en el contrato con fecha 22 de diciembre de 2016.

ARTICULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 01, Partida 02, Personal Contratado del Presupuesto de Gastos vigentes.-

ARTÍCULO 3: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. –

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese. -

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 30 de enero de 2017

DECRETO Nº 027/2017

VISTO: **Que** el Honorable Concejo Deliberante de Valle Hermoso, ha sancionado la Ordenanza 923/2017 de fecha 27 de enero de 2017, referida a la Autorización para la compra de Pala Cargadora y Motoniveladora.-

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49°, inciso 1) de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: **PROMULGASE Y CÚMPLASE** la Ordenanza Nº 923/2017 de fecha 30 de enero de 2017, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso. -

ARTÍCULO 2°: **COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-**

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

TOMADO CONOCIMIENTO
TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 26 de enero de 2017

DECRETO Nº 026/2017

VISTO: ***Que*** *el día sábado 28 de enero de 2017 visita nuestra localidad el* ***Licenciado Álvarez de Celis Fernando,*** *Subsecretario de Planificación Territorial de la Inversión Pública. -*

Y CONSIDERANDO: ***Que*** *la presencia de tan destacado visitante, tiene un significado muy especial para Valle Hermoso. -*

Que *es para este Poder Ejecutivo y Pueblo en general un honor poder testimoniarle al Licenciado Álvarez de Celis Fernando, nuestro reconocimiento por la trascendente labor, que desde su función viene desarrollando en favor de todas las localidades del interior de nuestro País. -*

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTICULO 1º: ***DECLÁRESE HUESPED DE HONOR al Licenciado Álvarez de Celis Fernando, Subsecretario de Planificación Territorial de la Inversión Pública;*** *con motivo de su visita a Valle Hermoso, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba; el día 28 de enero de 2017.-*

ARTICULO 2º: ***ENTRÉGUESE*** *copia del presente Decreto al* ***Licenciado Álvarez de Celis Fernando.-***

ARTÍCULO 3º: *COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, dése al REGISTRO MUNICIPAL y ARCHÍVESE. -*

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso
Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIBIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 12 de enero de 2017

DECRETO Nº 025/2017

VISTO: El Expediente Administrativo Nº 0881, letra "A", Año 2016, por el cual la Sra. **Amodeo Silvia Ester** solicita le sea otorgado un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre – Tasa Servicio a la Propiedad- por el inmueble inscripto a nombre de Amodeo Silvia Ester en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.228.013.00000.0, en su carácter de jubilada, acogiéndose a los beneficios del Artículo 76 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva Vigente;

Y CONSIEDERANDO:

- El Dictamen de Asesoría Letrada;
- La documental adjunta, informe socio-económico. -
- Lo informado por las Oficinas de Catastro ;

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO
DECRETA:

ARTICULO 1º: HACER LUGAR a la presentación elevada por la **Sra. Amodeo Silvia Ester,** DNI Nº 10.678.251, con domicilio en calle Lavalle Nº 51, de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Jubilada, quien solicita se le otorgue un descuento del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** en el pago de las contribuciones que inciden sobre –Tasa Servicio a la Propiedad- por el inmueble inscripto a nombre de Amodeo Silvia Ester, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.228.013.00000.0, para el año 2017 por cuanto se halla encuadrado dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 76 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y ARCHIVESE.-

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

Dr. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso
Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIBIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 12 de enero de 2017

DECRETO Nº 024/2017

VISTO: **El** Expediente Administrativo Nº 0749, letra "C", Año 2016, por el cual el Sr. **Ceresa Luis José** solicita le sea otorgado un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre – Tasa Servicio a la Propiedad- por el inmueble inscripto a nombre de Ceresa Elena Priscila en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.21.03.036.006.00000.0, en su carácter de jubilado, acogiéndose a los beneficios del Artículo 76 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva Vigente;

Y CONSIEDERANDO:

- El Dictamen de Asesoría Letrada;
- La documental adjunta, informe socio-económico. -
- Lo informado por las Oficinas de Catastro ;

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO
DECRETA:

ARTICULO 1º: **HACER LUGAR** a la presentación elevada por el **Sr. Ceresa Luis José**, DNI Nº 6.413.195 con domicilio en calle Fleming Nº 27, de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Jubilado, quien solicita se le otorgue un descuento del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** en el pago de las contribuciones que inciden sobre –Tasa Servicio a la Propiedad- por el inmueble inscripto a nombre de Ceresa Elena Priscila, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.21.03.036.006.00000.0, para el año 2017 por cuanto se halla encuadrado dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 76 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

ARTICULO 2º: **COMUNIQUESE, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y ARCHIVESE.-**

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIDA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 12 de enero de 2017

DECRETO Nº 023/2017

VISTO: **El** Expediente Administrativo Nº 0706, letra "V", Año 2016, por el cual el Sr. **Varela García Pablo** solicita le sea otorgado un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre – Tasa Servicio a la Propiedad- por el inmueble inscripto a nombre de Varela Pablo en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.21.03.022.006.00000.0, en su carácter de jubilado, acogiéndose a los beneficios del Artículo 76 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva Vigente;

Y CONSIEDERANDO:

- El Dictamen de Asesoría Letrada;
- La documental adjunta, informe socio-económico. -
- Lo informado por las Oficinas de Catastro ;

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO
DECRETA:

ARTICULO 1º: **HACER LUGAR** a la presentación elevada por el **Sr. Varela García Pablo**, DNI Nº 93.736.360 con domicilio en calle Da Vinci Nº 480, de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Jubilado, quien solicita se le otorgue un descuento del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** en el pago de las contribuciones que inciden sobre –Tasa Servicio a la Propiedad- por el inmueble inscripto a nombre de Varela García Pablo, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.21.03.022.006.00000.0, para el año 2017 por cuanto se halla encuadrado dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 76 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

ARTICULO 2º: **COMUNIQUESE, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y ARCHIVESE.-**

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso
Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIBIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

ERARDO GUZM
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HER

Valle Hermoso, 12 de enero de 2017

DECRETO Nº 022/2017

VISTO: **El** Expediente Administrativo Nº 0809, letra "W", Año 2016, por el cual la Sra. **Weber Gloria** solicita le sea otorgado un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre – Tasa Servicio a la Propiedad- por el inmueble inscripto a nombre de Weber Gloria en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.166.019.00000.0, en su carácter de jubilada, acogiéndose a los beneficios del Artículo 76 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva Vigente;

Y CONSIEDERANDO:

- El Dictamen de Asesoría Letrada;
- La documental adjunta, informe socio-económico. -
- Lo informado por las Oficinas de Catastro ;

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO
DECRETA:

ARTICULO 1º: **HACER LUGAR** a la presentación elevada por la **Sra. Weber Gloria**, DNI Nº 11.972.407, con domicilio en calle Intendente Panero Nº 65, de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Jubilada, quien solicita se le otorgue un descuento del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** en el pago de las contribuciones que inciden sobre –Tasa Servicio a la Propiedad- por el inmueble inscripto a nombre de Weber Gloria, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.166.019.00000.0, para el año 2017 por cuanto se halla encuadrado dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 76 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIBIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y ARCHIVESE.-

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIBIA
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 12 de enero de 2017

DECRETO Nº 021/2017

VISTO: **El** Expediente Administrativo Nº 0544, letra "M", Año 2016, por el cual la Sra. **Moyano Pabla Isabel** solicita le sea otorgado un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre – Tasa Servicio a la Propiedad- por el inmueble inscripto a nombre de Moyano Pabla Isabel en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.21.03.061.019.00000.0, en su carácter de jubilada, acogiéndose a los beneficios del Artículo 76 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva Vigente;

Y CONSIEDERANDO:

- El Dictamen de Asesoría Letrada;

- La documental adjunta, informe socio-económico. -

- Lo informado por las Oficinas de Catastro ;

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO
DECRETA:

ARTICULO 1º: **HACER LUGAR** a la presentación elevada por la **Sra. Moyano Pabla Isabel,** DNI Nº 05.578.047, con domicilio en calle San Martín s/nº, -Villa Los Ángeles, de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Jubilada, quien solicita se le otorgue un descuento del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** en el pago de las contribuciones que inciden sobre –Tasa Servicio a la Propiedad- por el inmueble inscripto a nombre de Moyano Pabla Isabel, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.21.03.061.019.00000.0, para el año 2017 por cuanto se halla encuadrado dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 76 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

ARTICULO 2º: **COMUNIQUESE, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y ARCHIVESE.-**

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso
Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIBIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARU..
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GUZMAN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 10 de enero de 2017

DECRETO N° 018/2017

VISTO: **La** necesidad de contar con un bioquímico que brinde atención para pacientes de Valle Hermoso que pertenezcan al Plan Sumar.-

Y CONSIDERANDO: **Que** el Bioquímico Dahbar Nicolás Emilio reúne las condiciones para realizar dicha tarea.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: **RECONÓZCASE** el contrato de locación de servicios del **Bioquímico Dahbar Nicolás Emilio,** CUIT N° 20-21.408.729-5, quien brindará atención para pacientes de Valle Hermoso que pertenezcan al Plan Sumar, desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 30 de junio de 2017; por la tarea encomendada percibirá por una rutina básica de laboratorio HEMOGRAMA, ERITROSEDIMENTACIÓN, GLUCEMIA,UREMIA Y ORINA COMPLETA la suma de un básico de PESOS CIENTO CINCUENTA **($150,00.-)** POR ESTE GRUPO DE ANÁLISIS, salvo para casos más complejos donde se evaluará el costo de acuerdo para cada situación particular, como se establece en el contrato con fecha 1 de diciembre de 2016.-

ARTICULO 2º: **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente Decreto, desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 31: Deudas Ejercicio Vencido No incluidas en Residuos Pasivos del Presupuesto de Gastos Vigente; y desde el 1 de enero de 2017 hasta el 30 de junio de 2017, será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21: Gastos de Mantenimiento Centros de Salud del Presupuesto de Gastos Vigentes

ARTÍCULO 3º: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. –

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso
Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIBIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GUZMAN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 10 de enero de 2017

DECRETO N° 017/2017

VISTO: **La** necesidad de contar con personal idóneo para que desarrolle funciones como encargado del Alumbrado Público de esta Municipalidad.

Y CONSIDERANDO: Que el Sr. Moreno Jorge Daniel, reúne las condiciones para desarrollar dicha tarea. -

Que es criterio de este Departamento Ejecutivo contratar los servicios del Sr. Moreno de conformidad a los estatutos vigentes. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: **CONTRÁTESE** desde el día 1 de enero de 2017 hasta el día 31 de marzo de 2017, al Sr. **Moreno Jorge Daniel**, CUIL N° 20-21656078-8, para que desarrolle tareas como encargado del Alumbrado Público de esta Municipalidad, el mismo percibirá por todo concepto la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO **($ 28.425,00.-)** POR MES, como se establece en el contrato con fecha 20 de diciembre de 2016.-

ARTICULO 2º: **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 13, Alumbrado Público del Presupuesto de Gastos vigentes. -

ARTÍCULO 3º: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. –

ARTÍCULO 4º: **COMUNÍQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal, y archívese.** -

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso
Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIDO
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GUZMAN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 10 de enero de 2017

DECRETO N° 016/2016

VISTO: **La** necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle las diferentes tareas y servicios en general. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable que el Personal que se afecte para dicha tarea, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se le encomiende,

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: **CONTRÁTESE** los servicios profesionales de la Odontóloga **Rivas Denice Lorena,** CUIT N° 27-25.002.995-6, Matricula Profesional N° 8338, quien brindará atención Odontológica en el Dispensario Municipal San Jorge de esta Municipalidad, desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2017, percibiendo la suma mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS **($ 8.666,00.-);** como se establece en el contrato con fecha 1 enero de 2016.-

ARTICULO 2º: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 –Gastos de Mantenimiento Centros de Salud, del Presupuesto de Gastos vigente. –

ARTÍCULO 3º: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. –

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.-

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso
Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIBIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 10 de enero de 2017

DECRETO N° 015/2017

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle las diferentes tareas en el Área de Gestión Participativa-

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable que la persona que se afecte para dicha tarea, debe ser idónea en el manejo de los trabajos que se le encomiende.-

Que la Licenciada en Sociología Guirado López María Belén se encuentra capacitada para realizar dicha tarea.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: CONTRÁTESE a partir del día 1 de enero de 2017 y hasta el día 30 de junio de 2017, los servicios de la Licenciada Guirado López María Belén, CUIT N° 27-27.639.375-3, para que desempeñe tareas en el Área de Gestión Participativa, de la municipalidad de Valle Hermoso, percibiendo mensualmente la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES **($ 18.263,00.-)**, como se establece en el contrato con fecha 1 de enero de 2017.-

ARTICULO 2º: El GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: ANEXO 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 09: Estudios e Investigación y Asistencia Técnica del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 3: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. –

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese. -

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso
Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIBIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 10 de enero de 2017

DECRETO N° 014/2017

VISTO: **La** necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle las diferentes tareas en el Centro de Cuidado Infantil "Rayito de Sol".-

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable que la persona que se afecte para dicha tarea, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se le encomiende.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: CONTRÁTESE a partir del día 1 de enero de 2017 y hasta el día 30 de junio de 2017, los servicios de la Sra. **Ferreyra Blanca Daniela**, CUIT N° 27-27.102.316-8, para que desempeñe tareas en el Centro de Cuidado Infantil "Rayito de Sol", de la municipalidad de Valle Hermoso, percibiendo mensualmente la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES **($ 18.263,00.-)**, como se establece en el contrato con fecha 1 de enero de 2017.-

ARTÍCULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 3, Partida Principal 05, Partida 02-19: Centro de Cuidado Infantil a Cargo Municipal del Presupuesto de Gastos vigente. –

ARTÍCULO 3: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. –

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese. -

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso
Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIBIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 10 de enero de 2017

DECRETO Nº 013/2016

VISTO: La necesidad de contar con profesionales que atiendan las demandas del Servicio de Protección de Derechos. -

Y CONSIDERANDO: **Que** el Sr. Campagnoli Fabricio cumple con los requisitos necesarios.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º: CONTRÁTASE los servicios del Licenciado en Trabajo Social, el Sr. Campagnoli Fabricio, CUIT Nº20-27172256-8, a partir del día 1 de enero de 2017 hasta el día 31 de marzo de 2017, para que cumpla las funciones correspondientes en el Servicio de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes, en la Municipalidad de Valle Hermoso; percibiendo por todo la suma de PESOS SEIS MIL ($6.000,00.-) POR MES, como se establece en el contrato con fecha 1 de enero de 2017. -

ARTICULO 2º: El GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: ANEXO 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 09: Estudios e Investigación y Asistencia Técnica del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 3º: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. –

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso
Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIBIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERM

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 10 de enero de 2017

DECRETO N° 012/2017

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle las diferentes tareas en el Área de Cultura.-

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable que la persona que se afecte para dicha tarea, debe ser idónea en el manejo de los trabajos que se le encomiende,

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: **RECONÓZCASE** el contrato de locación de servicios de la **Srta. Saccone Mercedes Belén**, CUIT N° 27-34.180.256-9, quien cumplirá funciones en el Área de Dirección de Cultura, de esta Municipalidad, desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017; percibiendo por la tarea encomendada una remuneración mensual a mes vencido de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS **($ 6.300,00.-),** como se establece en el contrato con fecha 1 de diciembre de 2016.-

ARTICULO 2º: **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente Decreto, desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 31: Deudas Ejercicio Vencido No incluidas en Residuos Pasivos del Presupuesto de Gastos Vigente; y desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de marzo de 2017, será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 16: Otros Servicios del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 3: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. –

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese. -

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso
Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIDO
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

AUSENTE
GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 10 de enero de 2017

DECRETO Nº 011/2017

VISTO: **Que** es necesario realizar un mejor control de tránsito tanto peatonal como vehicular, a fin de garantizar el normal desplazamiento en las calles de nuestra localidad.-

Y CONSIDERANDO: **Que** se hace necesario contratar personal con el objetivo de optimizar el servicio.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º: CONTRATASE los servicios del Sr. **Cardozo Raúl Darío** CUIT Nº 20-16.351.435-5, a partir del día 1 de enero de 2017 hasta el día 31 de diciembre de 2017, para que realice tareas de Inspector Municipal, el mismo percibirá por todo concepto la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS DOCE **($ 11.312,00.-),** como se establece en el contrato con fecha 30 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2º: El GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: ANEXO 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 16: Otros Servicios del Presupuesto Vigente. -

ARTÍCULO 3: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. –

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso
Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIBIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARU...
VOCA...
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VAL...

AUSENTE

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 10 de enero de 2017

DECRETO N° 010/2017

VISTO: **La** necesidad de contar con profesionales que atiendan las demandas de atención médica en el Dispensario Eva Perón de esta Municipalidad. -

Y CONSIDERANDO: **Que** es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las necesidades de las distintas especialidades a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: **CONTRÁTESE** los servicios profesionales de la Médica **Medina Marina Paula, CUIT N° 27-30234055-8, Matricula Profesional N° 35844**, para que desempeñe tareas en el Servicio de Ginecología en el Dispensario Municipal Eva Perón de esta Municipalidad, desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2017; por la tarea encomendada precedentemente, la Médica Medina Marina Paula, percibirá la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO **($ 325,00.-)** POR HORA como se establece en el contrato con fecha 29 de diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2°: CONTRÁTESE los servicios profesionales de la Médica **Perea María Carolina CUIT N° 27-16.292.629-8, Matrícula Profesional N° 29333-0**; a partir del 1 de enero 2017 hasta el 31 de marzo de 2017, quien brindará atención como Médica Clínica en el Dispensario Eva Perón, en el Dispensario Santa Teresa y en el Dispensario San Jorge; por la tarea encomendada precedentemente, la Médica Perea María Carolina percibirá la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA **($250,00.-)** POR HORA; como se establece en el contrato con fecha 29 de diciembre de 2016.-

ARTICULO 3°: **CONTRÁTESE** los servicios profesionales de la Médica **Cuello Nancy, CUIT N° 27-17845297-0 Matricula Profesional N° 28341/4,** para que brinde atención como Médica Diabetóloga en el Dispensario Municipal "Eva Perón" de esta Municipalidad, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de marzo de 2017; por la tarea encomendada precedentemente, la Médica Cuello Nancy. percibirá la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA **($250,00.-)** POR HORA, como se establece en el contrato con fecha 29 de diciembre de 2016 .-

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso
Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIBIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

AUSENTE
GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

ARTICULO 4º: **CONTRÁTESE** los servicios profesionales del Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia **Rivero Guillermo, CUIT Nº 23-34405870-9, Matricula Profesional Nº 6669**, quien brindará atención como Kinesiólogo en el Dispensario Municipal "Eva Perón" de esta Municipalidad, desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2017; por la tarea encomendada precedentemente, el Licenciado Rivero Guillermo percibirá la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA **($ 250,00.-)** POR HORA como se establece en el contrato con fecha 29 de diciembre de 2016.-

ARTICULO 5º: **CONTRÁTESE** los servicios profesionales del Licenciado **Escalante Carlos Germán, CUIT N° 20-21.943.407-4, Matricula Profesional Nº 7285**, para que desempeñe tareas en el Servicio de Fonoaudiología en el Dispensario Municipal "Eva Perón" de esta Municipalidad, desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2017, por la tarea encomendada precedentemente el Licenciado Escalante Carlos percibirá la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA **($ 250,00.-)** POR HORA; como se establece en el contrato con fecha 29 de diciembre de 2016.-

ARTICULO 6º: **CONTRÁTESE** los servicios profesionales del Médico **Araya José María, CUIT Nº 20-25319207-1 Matricula Profesional Nº 28816/7**, para que brinde atención como Médico Ginecólogo y Obstetra en el Dispensario Municipal "Eva Perón" de esta Municipalidad, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de marzo de 2017, por la tarea encomendada precedentemente el Médico Araya José María percibirá la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINICINCO **($325,00.-)** POR HORA; como se establece en el contrato con fecha 29 de diciembre de 2016.-

ARTICULO 7º: **CONTRÁTESE** los servicios profesionales de la Médica **Mastrogiovanni Sandra Mariana, CUIT N° 27-20.592.568-1, Matricula Profesional Nº 22169**, quien brindará atención Pediátrica en los Dispensarios Municipales Eva Perón, San Jorge y Santa Teresa de esta Municipalidad, desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2017, por la tarea encomendada precedentemente la Médica Mastrogiovanni Sandra Mariana percibirá la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA **($ 250,00.-)** POR HORA; como se establece en el contrato con fecha 29 de diciembre de 2016.-

ARTICULO 8: **CONTRÁTESE** los servicios profesionales de la Licenciada **Quaglia Cristina, CUIT N° 27-17.781.855-6, Matricula Profesional Nº 130609**, quien desempeña funciones como Psicopedagoga en el Dispensario "Eva Perón" de esta Municipalidad, desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2017; por la tarea encomendada precedentemente la Licenciada Quaglia Cristina percibirá la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA **($ 250,00.-)** POR HORA; como se establece en el contrato con fecha 29 de diciembre de 2016.-

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso
Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE M. GARRIDO
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARU...
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

AUSENTE
GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

ARTICULO 9º : **CONTRÁTESE** los servicios profesionales de la Médica **Oropel Mariela, Matricula Profesional Nº 25698/4**, para que brinde atención como Médica Clínica en el Dispensario Municipal "Eva Perón", en el Dispensario San Jorge y en el Dispensario de Santa Teresa de esta Municipalidad, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de marzo de 2016, por la tarea encomendada precedentemente la Médica Oropel Mariela percibirá la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA **($ 250,00.-)** POR HORA; como se establece en el contrato con fecha 29 de diciembre de 2016.-

ARTICULO 10: **CONTRÁTESE** los servicios profesionales de la Licenciada **López Daniela Marina CUIT Nº 27-30663905-1, Matrícula Profesional Nº 9541**, para que desempeñe tareas en el Servicio de Psicología en el Dispensario Municipal "San Jorge", en el Dispensario "Santa Teresa" y en el Dispensario Municipal "Eva Perón" de esta Municipalidad, desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2017, por la tarea encomendada precedentemente la Licenciada López Daniela Marina percibirá la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA **($ 250,00.-)** POR HORA; como se establece en el contrato con fecha 29 de diciembre de 2016.-

ARTICULO 11: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 23 –Gastos de Mantenimiento Centros de Salud, del Presupuesto de Gastos vigente. –

ARTÍCULO 12: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. –

ARTICULO 13: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso
Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIBIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 10 de enero de 2017

DECRETO N° 009/2017

VISTO: **La** necesidad de contar con un auxiliar docente en C.C.D.I.

Y CONSIDERANDO: **Que** la Srta. Ceballos Yésica reúne las condiciones para desarrollar dicha tarea.

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: **CONTRÁTESE** a partir del día 1 de enero de 2017 y hasta el día 31 de marzo de 2017, los servicios de la Srta. Ceballos Yésica, CUIT N° 23-34.979.915-4, para que desempeñe tareas en CCDI de la municipalidad de Valle Hermoso, percibiendo mensualmente la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE CON CINCUENTA CENTAVOS **($ 7.211,50.-)**, como se establece en el contrato con fecha 29 de diciembre de 2016.

ARTICULO 2°: **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 01, Partida 02, Personal Contratado del Presupuesto de Gastos vigentes.-

ARTÍCULO 3: **ELÉVESE** al Tribunal de Cuentas para su visación. –

ARTICULO 4°: **COMUNÍQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese. -**

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso
Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GABRIBIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

AUSENTE
GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 10 de enero de 2017

DECRETO N° 008/2017

VISTO: **La** necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle las diferentes tareas en el área de Obras y Servicios Públicos.-

Y CONSIDERANDO: **Que** es indispensable que la persona que se afecte para dicha tarea, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se le encomiende,

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: **CONTRÁTESE** a partir del día 1 de enero de 2017 y hasta el día 31 de diciembre de 2017, los servicios del Sr. **Rodríguez Matías Lemuel,** CUIT N° 20-34.371.812-9, para que desempeñe tareas en el área de Obras y Servicios Públicos de la municipalidad de Valle Hermoso, percibiendo mensualmente la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO **($ 10.294,00.-)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°: **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 16: Otros Servicios del Presupuesto de Gastos vigente. –

ARTÍCULO 3: **ELÉVESE** al Tribunal de Cuentas para su visación. –

ARTICULO 4°: **COMUNÍQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese. -**

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso
Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIBIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

AUSENTE
GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 10 de enero de 2017

DECRETO N° 007/2017

VISTO: **La** necesidad de contar con una persona para que desarrolle tareas Administrativas en el Área de Secretaría de Gobierno. -

Y CONSIDERANDO: **Que** la Sra. Salas Roxana reúne las condiciones para desarrollar dicha tarea.

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: **CONTRÁTESE** a partir del día 1 de enero de 2017 y hasta el día 30 de junio de 2017, los servicios de las Sra. Salas Roxana, CUIT N° 27-23.785.183-3, para que desempeñe tareas administrativas en el Área de Secretaría de Gobierno, percibiendo mensualmente la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE **($ 13.897,00.-)**, como se establece en el contrato con fecha 1 de enero de 2017.

ARTÍCULO 2°: **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 16: Otros Servicios del Presupuesto de Gastos vigente. –

ARTÍCULO 3: **ELÉVESE** al Tribunal de Cuentas para su visación. –

ARTICULO 4°: **COMUNÍQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese. -**

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso
Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIBIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

AUSENTE
GERARDO GUZMAN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 10 de enero de 2017

DECRETO N° 006/2017

VISTO: **La** necesidad de contar con una persona para que desarrolle tareas Administrativas en el Área de Secretaría de Intendencia. -

Y CONSIDERANDO: **Que** la Sra. Beprez María Alejandra reúne las condiciones para desarrollar dicha tarea.

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: CONTRÁTESE a partir del día 1 de enero de 2017 y hasta el día 30 de junio de 2017, los servicios de la Sra. Beprez María Alejandra, CUIL N° 27-27.464.472-4, para que desempeñe tareas administrativas en el Área de Secretaría de Intendencia, percibiendo mensualmente la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE **($ 13.897,00.-)**, como se establece en el contrato con fecha 1 de enero de 2017.

ARTÍCULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 16: Otros Servicios del Presupuesto de Gastos vigente. –

ARTÍCULO 3: **ELÉVESE** al Tribunal de Cuentas para su visación. –

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese. -

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso
Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIBIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA A...
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GU...
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 10 de enero de 2016

DECRETO N° 005/2017

VISTO: **La** necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle las diferentes tareas en el área de Medio Ambiente.-

Y CONSIDERANDO: **Que** es indispensable que la persona que se afecte para dicha tarea, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se le encomiende,

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: **RECONÓZCASE** el contrato de locación de servicios del **Sr. Gauna Claudio Jesús**, CUIL Nº 20-14.621.625-1, quien cumplirá funciones en el Área de Dirección de Medio Ambiente, de esta Municipalidad, desde el 1 de octubre de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017; percibiendo por la tarea encomendada una remuneración mensual a mes vencido de PESOS CINCO MIL **($ 5.000,00.-),** como se establece en el contrato con fecha 1 de octubre de 2016.-

ARTICULO 2º: **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente Decreto, desde el 1 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 31: Deudas Ejercicio Vencido No incluidas en Residuos Pasivos del Presupuesto de Gastos Vigente; y desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de marzo de 2017, será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 09: Estudio, Investigación y Asistencia Técnica del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 3º: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. –

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso
Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIBIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 9 de enero de 2017

DECRETO Nº 004/2017

VISTO: El Expediente Administrativo Nº 0799, letra "M", Año 2016, por el cual el Sr. **Miño Isabelino** solicita le sea otorgado un **descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%)** en el pago de las contribuciones que inciden sobre – Tasa Servicio a la Propiedad- por el inmueble inscripto a nombre de Miño Isabelino, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.04.091.029.00000.0, en su carácter de jubilado, acogiéndose a los beneficios del Artículo 76 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva Vigente;

Y CONSIEDERANDO:

- El Dictamen de Asesoría Letrada;
- La documental adjunta, informe socio-económico fs 08.-
- A lo informado por las Oficinas de Catastro a Foja 07 del expediente de referencia;

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO
DECRETA:

ARTICULO 1º: HACER LUGAR a la presentación elevada por el Sr. **Miño Isabelino**, DNI Nº 07.914.674, con domicilio en calle Virrey Loreto Nº 883, de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Jubilado, el que solicita se le otorgue un descuento del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** en el pago de las contribuciones que inciden sobre –Tasa Servicio a la Propiedad- por el inmueble inscripto a nombre de Miño Isabelino, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.04.091.029.00000.0, para el año 2017 por cuanto se halla encuadrado dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 76 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva. Este beneficio deberá ser renovado anualmente.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y ARCHIVESE.-

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso
Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIDO
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 5 de enero de 2017

DECRETO Nº 003/2017

VISTO: **Que** es necesario contar con un Jefe de Inspección General en la Municipalidad de Valle Hermoso. -

Y CONSIDERANDO: Que el Sr. Maldonado Jorge Roque cumple con los requisitos necesarios.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º: CONTRÁTASE los servicios del Sr. **Maldonado Jorge Roque**, CUIL Nº20-17.111.130-8, a partir del día 1 de enero de 2017 hasta el día 31 de marzo de 2017, para que tenga a su cargo tareas como Jefe de Inspección General en la Municipalidad de Valle Hermoso. -

ARTICULO 2º: FÍJASE en la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS **($ 20.891,50.-)**. -

ARTICULO 3º: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 01, Partida 02, Personal Contratado del Presupuesto de Gastos vigentes.-

ARTÍCULO 4º: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. –

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso
Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIBIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 3 de enero de 2017

DECRETO N ° 001/2017

VISTO: Que el desarrollo de tareas municipales implica tomar experiencia en distintos trabajos los cuales le sirven al ciudadano para adquirir capacitación apta para incorporar en su curriculum laboral e idoneidad para el desarrollo de ciertas y determinadas actividades.

Y CONSIDERANDO: Que en el marco referido en los vistos, el municipio tiene previsto hacer de la capacitación laboral un compromiso social y en virtud de la carencia de trabajo en la región, es voluntad municipal mantener su fiel compromiso para con la población garantizando a través de esta ayuda, la igualdad de oportunidades, brindando a jóvenes y adultos la posibilidad de lograr una capacitación permanente para insertarse en el sistema laboral, permitiendo en ellos un cambio cualitativo en sus vidas y la de sus familias

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE UNA BECA DE CAPACITACIÓN, no reintegrable, de **PESOS** QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS **($ 544.838,57.-)** correspondiente al mes de DICIEMBRE DE 2016 destinado a solventar los gastos designados en los considerandos del presente Decreto a los Señores:

APELLIDO Y NOMBRE	BECA MENSUAL	AYUDA EXTRAORD.	BECA MENSUAL + AYUDA EXTRAORD.
AGÜERO, LILIANA DEL VALLE	$ 8.642,85	$ 1.100,00	$ 9.742,85
AGÜERO, ALDO NADIR	$ 6.500,00	$ 1.300,00	$ 7.800,00
ALONSO, MAXIMILIANO ALBERTO	$ 6.500,00	$ 1.300,00	$ 7.800,00
ALTAMIRANO, JULIO CESAR	$ 6.500,00	$ 1.300,00	$ 7.800,00
ALVAREZ RODRIGUEZ, FRIDA	$ 6.105,00	$ 1.221,00	$ 7.326,00
BARRERA SANCHEZ, BELEN	$ 7.070,23	$ 1.421,00	$ 8.491,23
BAZAN, EDGARDO	$ 5.500,00	$ 1.100,00	$ 6.600,00
BEPREZ, MARIA ALEJANDRA	$ 9.145,00	$ 1.829,00	$ 10.974,00

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIDO
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA A...
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

BEREA SANCHEZ , RAMIRO	$ 5.500,00		$ 5.500,00
BUSTO, CLAUDIA ROSA DEL VALLE	$ 5.500,00	$ 1.100,00	$ 6.600,00
BRITO, LUISA ELVIRA	$ 5.500,00	$ 1.100,00	$ 6.600,00
CABRERA, EDGARDO RAUL	$ 5.500,00	$ 1.100,00	$ 6.600,00
CASTILLO, MARTIN RAFAEL	$ 5.500,00	$ 1.100,00	$ 6.600,00
CEREZO, MATIAS CARLOS	$ 6.105,00	$ 1.221,00	$ 7.326,00
CITTO, LUCIA FERNANDA	$ 5.500,00	$ 1.100,00	$ 6.600,00
COLEDANI, PEDRO DIEGO	$ 5.400,00		$ 5.400,00
CONTRERAS, BRAIAN MARCELO	$ 5.500,00		$ 5.500,00
COTA,LUCIANA SOLEDAD	$ 5.500,00	$ 1.100,00	$ 6.600,00
CUELLO, ELIANA MIRIAM	$ 5.500,00	$ 1.100,00	$ 6.600,00
DIAZ, NESTOR OMAR	$ 6.500,00	$ 1.300,00	$ 7.800,00
DOMINGUEZ, AXEL JULIAN	$ 5.500,00	$ 1.100,00	$ 6.600,00
FARIAS, FERNANDO EZEQUIEL	$ 5.866,66	$ 1.100,00	$ 6.966,66
FARIAS, JANET EMILSE	$ 5.500,00	$ 1.100,00	$ 6.600,00
FARIAS, JOSE DOMINGO	$ 7.000,00		$ 7.000,00
FERNANDEZ, PEDRO LEOPOLDO	$ 6.511,99	$ 1.221,00	$ 7.732,99
GAITAN, MARIA LAURA	$ 6.105,00	$ 1.221,00	$ 7.326,00
GARCIA AGÜERO, GABRIEL OMAR	$ 6.105,00	$ 1.221,00	$ 7.326,00
GONZALEZ, CAROLINA ANDREA	$ 5.500,00	$ 1.100,00	$ 6.600,00
HOYOS, CARLOS MANUEL	$ 6.500,00	$ 1.300,00	$ 7.800,00
JELICIC, HERNAN GABRIEL	$ 5.500,00	$ 1.100,00	$ 6.600,00
LESCANO, CARLOS	$ 3.000,00	$ 600,00	$ 3.600,00
LUCERO, MARTIN TOMAS	$ 5.500,00	$ 1.100,00	$ 6.600,00
LUCHINI, SILVINA MARCELA	$ 6.105,00	$ 1.221,00	$ 7.326,00
LUJAN, NOELIA MAGALI	$ 5.500,00	$ 1.100,00	$ 6.600,00
LUNA, JORGE ALBERTO	$ 5.500,00	$ 1.100,00	$ 6.600,00
LUNA, JOSE MATIAS	$ 6.817,24	$ 1.221,00	$ 8.038,24
MARIN, GONZALO FERNANDO	$ 5.500,00	$ 1.100,00	$ 6.600,00
MARTINEZ, GLADYS ALEJANDRA	$ 6.500,00	$ 1.300,00	$ 7.800,00
MARTINEZ ALONSO, LUCIANA	$ 4.000,00	$ 800,00	$ 4.800,00
MOLINA, ADRIANA DEL CARMEN	$ 5.735,71	$ 1.100,00	$ 6.835,71
MOLINA ARIAS, ANAHI	$ 5.500,00	$ 1.100,00	$ 6.600,00
MONZO, XIMENA VANESA	$ 6.105,00	$ 1.221,00	$ 7.326,00
MORENIGO, CLELIA MARIA	$ 6.920,00	$ 1.384,00	$ 8.304,00
MORENO, GONZALO NICOLAS	$ 5.500,00	$ 1.100,00	$ 6.600,00
MOYANO, CLAUDIA ROXANA	$ 5.500,00	$ 1.100,00	$ 6.600,00

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GALLEGUILLO
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MOYANO, MARIA ROSA	$	5.866,66	$	1.100,00	$	6.966,66
NIETO, NELSON ARIEL	$	6.207,14	$	1.100,00	$	7.307,14
NIETO, WALTER FABIAN	$	6.207,14	$	1.100,00	$	7.307,14
NUÑEZ, JONATHAN YAMIL	$	5.866,66	$	1.100,00	$	6.966,66
OCHOA, STELLA MARY	$	5.500,00	$	1.100,00	$	6.600,00
OLIVA, GUILLERMO NICOLAS	$	5.500,00	$	500,00	$	6.000,00
OLMEDO, MARTA MONICA	$	5.814,28	$	1.100,00	$	6.914,28
OSHIRO, MARTIN GUSTAVO	$	5.866,66	$	1.100,00	$	6.966,66
PALACIO, NANCY DEL VALLE	$	5.500,00	$	1.100,00	$	6.600,00
PANERO, LUIS MARIA	$	5.500,00	$	1.100,00	$	6.600,00
PEIRE, LEANDRO EZEQUIEL	$	9.471,60	$	1.829,00	$	11.300,60
PERALTA, ALAN RODRIGO	$	5.500,00	$	1.100,00	$	6.600,00
PEREYRA, GISELA VANESA	$	3.030,00	$	606,00	$	3.636,00
PINTO, MARIA VERONICA	$	5.500,00	$	1.100,00	$	6.600,00
QUINTEROS, JESICA BETIANA	$	6.000,00	$	1.160,00	$	7.160,00
REYNOSO, JOSE LUIS	$	6.429,75	$	1.100,00	$	7.529,75
RIVADERO, DIEGO SAMUEL	$	5.500,00	$	1.100,00	$	6.600,00
RIVADERO, ROMINA NATALIA	$	5.500,00	$	1.100,00	$	6.600,00
RODRIGUEZ, ARNAUDO ARACELI	$	4.000,00	$	800,00	$	4.800,00
RODRIGUEZ, LUCAS IVAN	$	4.000,00	$	800,00	$	4.800,00
RODRIGUEZ, LUCAS FERNANDO	$	6.500,00			$	6.500,00
ROLDAN, MARIA SOLEDAD	$	5.500,00			$	5.500,00
ROSALES, AYELEN	$	2.400,00	$	480,00	$	2.880,00
SALAS, ROXANA BEATRIZ	$	9.145,00	$	1.829,00	$	10.974,00
SILVA, LUCIANA NOEMI	$	5.500,00	$	1.100,00	$	6.600,00
SITTONI, SONIA ALEJANDRA	$	5.500,00	$	1.100,00	$	6.600,00
SOSA, ADRIANA LORENA	$	6.105,00	$	1.221,00	$	7.326,00
SOSA, CLAUDIA ROSANA	$	5.500,00	$	1.100,00	$	6.600,00
SUAREZ, NOEMI NORMA	$	5.500,00	$	1.100,00	$	6.600,00
SUELDO, VANINA LUISA	$	6.105,00	$	1.221,00	$	7.326,00
SUELDO, VERONICA DEL VALLE	$	4.000,00	$	800,00	$	4.800,00
TOLEDO, IVANA ANDREA	$	2.000,00	$	400,00	$	2.400,00
VERDAGUER, MARIA INES	$	8.530,00	$	1.706,00	$	10.236,00
VILLALBA, MARCELA PATRICIA	$	5.500,00	$	1.100,00	$	6.600,00
YANICKI, EMILIO JOSE	$	5.000,00			$	5.000,00
TOTAL	$	462.784,57	$	82.054,00	$	544.838,57

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO CORDOBA

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. CARRIRIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

ARTICULO 2°: LA EROGACIÓN que demande su cumplimiento será imputada a: Anexo 1 - Inciso 3 -Partida Principal 05 -Ítem 04 - Becas para perfeccionamiento, capacitación e investigación, del Presupuesto de Gastos Vigente. –

ARTÍCULO 3°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. –

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO